

**IPCET**INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO**TABASCO****PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

Nº	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios	Costo y lugar de Pago	Lugar
1	Dictaminar y Autorizar Programas Internos de Protección Civil	Este trámite lo realiza el representante de inmueble e instalación fija y móvil de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado o social, estarán obligados a implementar y presentar un Programa Interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la	<ol style="list-style-type: none"> Deberá elaborar oficio de solicitud por escrito para la revisión del Programa Interno de Protección Civil, dirigido al Lic. Jorge Mier y Terán Suárez, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (firmado por el propietario o su representante legal y número telefónico); Anexar el pago del servicio de acuerdo con el artículo 110 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; Presentar el Programa Interno de Protección en original, el cual deberá ser elaborado por un 3er. acreditado registrado ante este Instituto de acuerdo al artículo 11, de la Ley General de Protección Civil. Deberá Anexar la carta de corresponsabilidad del 3er 	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	<p>Costo por Programa Interno de acuerdo a la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, con un costo de 50 UMA equivalente a \$4,435.00 pesos.</p> <p>Deberá acudir al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en el Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad para que se le genere su línea de captura y puedan realizar el pago en la Secretaria de Finanzas o puedan pagar en los siguientes bancos y tiendas de conveniencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pago en Instituciones bancarias: BANCOMER Lunes a viernes 08: 00 a 16:00 horas sábados 08:00 a 14:00 horas SANTANDER Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas sábados 08:00 a 14:00 horas BANAMEX Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas. Sábados 08:00 a 14:00 horas. <p>b) Otros lugares:</p>	Oficinas del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, ubicado en Prolongación Avenida Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. Código Postal 86069.



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil.

acreditado.

Artículo 33 Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, el contenido y las especificaciones de los Programas Internos de Protección Civil son los siguientes:

❖ . Contenido:

I. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:

a) Subprograma de Prevención:

1. Organización;
2. Calendario de actividades;
3. Directorios e inventarios;
4. Identificación de Riesgos y su evaluación;
5. Señalización;
6. Mantenimiento preventivo y correctivo;
7. Medidas y equipos de seguridad;
8. Equipo de identificación;
9. Capacitación;
10. Difusión y concientización

y,

11. Ejercicios y Simulacros;

b) Subprograma de

d) OXXO de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

			<p>Auxilio: 1. Plan de alertamiento, 2. Plan de emergencia, 3. Plan para la evaluación de daños.</p> <p>❖ Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Deberá contar por escrito;2. Deberá estar redactado y firmado por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la prevención y autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral;3. Aplicación de un programa anual de auto- verificación, que garantice la inspección y supervisión de su implementación;4. Consideración del aprovisionamiento de los medios y recursos que se precisen para su aplicabilidad;5. Evaluación del Programa Interno de Protección Civil, para asegurar su eficacia y		
--	--	--	---	--	--



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

		<p>operatividad en situaciones de emergencia, realizando ejercicios de simulacro, con distintas hipótesis de riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa, al menos dos veces al año;</p> <p>6. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) la eficacia de organización de la respuesta ante una emergencia,b) la capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta,c) el entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia,d) la suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados y;e) la adecuación de los procedimientos de actuación; <p>7. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en los procedimientos de emergencia, planes de contingencia y plan de continuidad de operaciones dentro del Programa Interno de</p>		
--	--	--	--	--



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

			<p>Protección Civil;</p> <p>8. Se conservará la evidencia documental de las actividades de seguimiento y mejora del Programa Interno de Protección Civil, así como de los informes de evaluación, verificación o inspección realizados, debidamente suscritos por el responsable del Programa Interno de Protección Civil;</p> <p>9. Tendrá una vigencia anual y deberá ser actualizado y revisado, al menos con una periodicidad no superior a dos años;</p> <p>10. Los componentes del Programa Interno de Protección Civil deberán ajustarse a las condiciones de riesgo existentes en cada inmueble y, en su caso, deberán incorporar las medidas de seguridad necesarias para los factores de riesgo identificados en cada inmueble, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones locales correspondientes en materia de protección civil y;</p> <p>11. La vigilancia en primera instancia del cumplimiento del</p>		
--	--	--	---	--	--



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

Programa Interno de Protección Civil, recae en la Unidad Interna de Protección Civil, y a través de las autoridades con facultad para realizar visitas de inspección o verificación y, en su caso, imponer sanciones conforme a la normatividad.

Nota:

1. Los riesgos internos y externos deberán venir acompañado con sus respectivas evidencias fotográficas.
2. Los calendarios de actividades en la materia, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, así como, de ejercicios y simulacros con firma del responsable y sus respectivas evidencias (facturas, bitácoras, fotografías, constancias etc.).
3. Rubricar todas las hojas que componen el Programa Interno de Protección Civil y anexar CD conteniendo el Programa Interno de Protección Civil.